



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

## **INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CACERES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.**

### **INTRODUCCION.**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

El Plan Económico Financiero vigente en la Diputación Provincial de Cáceres para los años 2016/2017 tiene las siguientes características:

<b>Entidad</b>	<b>F. Aprobación Pleno</b>	<b>F. Aprobación SGCAL</b>	<b>Efectos PEF</b>	<b>Motivo de Incumplimiento</b>
Diputación Provincial de Cáceres	31/05/2016	30/06/2016	2016-2017	RG

La Diputación Provincial de Cáceres, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2015, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 11.186.529,72€.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 25.378.613,18 €.

Ante este incumplimiento la Diputación Provincial de Cáceres aprobó inicialmente en pleno de 30 de mayo de 2016 un Plan económico-financiero (2016-2017), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 30 de junio de 2016.



## **PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.**

El plan económico financiero propuesto por la corporación describe medidas estructurales, tales como: *“ajustar el gasto computable de los ejercicios 2016 y 2017 al límite de gasto”* y *“incorporación de remanente de tesorería para gasto generales por debajo del límite de cumplimiento de estabilidad y regla del gasto para los ejercicios 2016 y 2017”*. Sin embargo, estas medidas no están cuantificadas, de modo que no es posible valorar su incidencia específica en cada una de las anualidades a las que se refiere aquél.

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación, de acuerdo con las proyecciones económico-presupuestarias formuladas en el Plan Económico Financiero propuesto, en todo momento mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su conjunto durante la vigencia del Plan presentado.

Resultado de aplicar dichas medidas, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado para la liquidación de 2016:

- Capacidad de Financiación por 14.527.413,40 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto en 3.127,89 €, en relación a un techo de gasto de 99.602.126,11 €.



## EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa a la liquidación definitiva del ejercicio 2016, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 31.043.771,98€
- Cumplimiento de la Regla de Gasto en 6.158.010,61 €, en relación a un techo de gasto de 99.961.237,13 €.

En cuanto al grado de ejecución de las medidas previstas en el PEF para el ejercicio 2016, según el informe de seguimiento firmado por la Intervención en la aplicación PEFEL2, ha resultado lo siguiente:

### Ejecución Presupuestaria:

Concepto	Importe
Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	31.043.771,98
Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	6.158.010,61
<b>DATOS DEL PEF:</b>	
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2016	14.527.413,40
Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016	3.127,89
<b>DATOS CALCULADOS:</b>	
<b>Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2016</b>	<b>16.516.358,58</b>
<b>Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016</b>	<b>6.154.882,72</b>



Adicionalmente, a lo anterior, cabe precisar que la operación aritmética que compara el cumplimiento previsto en la regla de gasto para la liquidación del ejercicio 2016, con el cumplimiento previsto en el PEF, no debe considerarse determinante del sentido del informe, en cuanto a que compara magnitudes basadas en datos con diferente origen<sup>1</sup>.

Así, debe tenerse en cuenta a efectos del encaje de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016 la senda del gasto establecida en el PEF para dicho ejercicio. De acuerdo a los datos existentes, extraídos de la liquidación 2016 rendida a través de OVEL y del propio PEF:

Concepto	Importe
Gasto computable Liquidación 2016	93.803.226,52
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2016	99.602.126,11
<b>Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016</b>	<b>5.798.899,59</b>

## CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes

---

<sup>1</sup> A efectos de determinar el techo de gasto en 2016; la liquidación del presupuesto compara los ENFs realizados en 2016 con los ENFs realizados en 2015 actualizados con la tasa de variación autorizada por Consejo de Ministros. El PEF por su parte, compara los ENF realizados en 2016 con la senda de gasto aprobada por el PEF para dicho ejercicio.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

la liquidación definitiva del presupuesto del ejercicio 2016, la Diputación de Cáceres presenta **cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria** por importe de 31.043.771,98 €, superior en 16.516.358,58 € a la capacidad de financiación prevista en su PEF al cierre de 2016.

Respecto a la Regla de Gasto, presenta igualmente, **cumplimiento de la senda de gasto proyectada en su PEF** para el ejercicio 2016 por importe de 5.798.899,59 €

En consecuencia, se estima el cumplimiento de las proyecciones del Plan a su finalización.

**Madrid, 30 de junio de 2017**